

# Comisión De Calidad Ambiental De Texas



## AVISO DE RECEBIMIENTO DE LA SOLICITUD E INTENCIÓN DE OBTENER RENOVACIÓN DEL PERMISO DE AIRE (NORI)

### NÚMERO DE PERMISO 1061

**SOLICITUD.** Willamar Partners, LLC, ha solicitado a la Comision de Calidad Ambiental de Texas (TCEQ, par su siglas en inglés) la renovación del permiso de calidad del aire número 1061, que autorizaria la continuacion del funcionamiento de un instalación de almacenamiento de granos situ ado en Northeast corner of the Intersection of Main Street and David Ramirez Street, Sebastian, Willacy County, Texas, 78594. Este enlace a un mapa electrónico de la ubicacion general del sitio onde la instalacion se ofrece como cortesia publica y no forma parte de la solicitud o del anuncio. Para conocer la ubicacion exacta, consulte la solicitud: <https://gisweb.tceq.texas.gov/LocationMapper/?marker=-97.792222.26.343333&level=13>. La instalación existente está autorizada a emitir los siguientes contaminantes atmosféricos: monóxido de carbona, óxides de nitrogeno, compuestos organicos, material particulado incluyendo material particulado con diámetros de 10 micrones o menos y diámetros de 2.5 micrones o me nos y dióxido de azufre.

Esta solicitud se presentó a la TCEQ el June 25, 2025. La solicitud estará disponible para su visualización y copia en la oficina central de la TCEQ, la Harlingen oficina regional, y la Reber Memorial Library, 193 North 4th Street, Raymondville, Willacy County, Texas, 78580 a partir del primer dia de la publicación de este aviso. El expediente de cumplimiento de la instalación, si existe, esta a disposición del publico en el Harlingen oficina regional de la TCEQ. La solicitud (cualquier actualizacion inclusiva) esta disponible electronicamente en la siguiente página web: <https://www.tceq.texas.gov/permitting/air/airpermit-applications-notices>.

El director ejecutivo ha determinado que la solicitud está administrativamente completa y llevará a cabo una revisión tecnica de la misma. La información contenida en la solicitud indica que esta renovación del permiso no supondra una mentira de las emisiones permitidas ni dara lugar a la emisión de un contaminante atmosferico no emitido anteriormente. **La TCEQ puede actuar sobre esta solicitud sin buscar mas comentarios del publico o dar la oportunidad de una audiencia de caso impugnado si se cumplen ciertos criterios.**

**COMENTARIOS DEL PUBLICO.** Puede presentar comentarios públicos a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección indicada a continuación. La TCEQ considerará todos los comentarios del público al elaborar una decision final sobre la solicitud y el director ejecutivo preparara una respuesta a esos comentarios. Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación estan fuera de la jurisdiccción de la TCEQ para ser tratadas en el proceso de permiso.

**OPORTUNIDAD DE UNA AUDIENCIA DE CASO IMPUGNADO.** Puede solicitar una audiencia de caso impugnado si usted es una persona que puede verse afectada por las emisiones de contaminantes atmosféricos de la instalación tiene derecho a solicitar una audiencia. Si solicita una audiencia de caso impugnado, deberá presentar lo siguiente (1) su nombre (o, en el caso de un grupo o asociación, un representante oficial), dirección postal y numero de telefono durante el dia; (2) el nombre del solicitante y el numero de permiso; (3) la declaración “[Yo/nosotros] solicito/solicitamos una audiencia de caso impugnado”; (4) una descripción específica de como se veria/n afectado/s por la solicitud y las emisiones atmosféricas de la instalación de una manera no comun al publico en general; (5) la ubicación y la distancia de su propiedad en relación con la instalación; (6) una descripción del uso que usted hace de la propiedad que puede verse afectada por la instalación; y (7) una lista de todas las cuestiones de hecho controvertidas que presente durante el periodo de comentarios. Si la solicitud la realiza un grupo o asociación, deberá identificarse con nombre y dirección física a uno o varios miembros que estén legitimados para solicitar una audiencia. Tambien deben identificarse los intereses que el grupo o asociación pretende proteger. Tambien puede presentar sus propuestas de ajustes a la solicitud/permiso que satisfagan sus preocupaciones.

El plaza para presentar una solicitud de audiencia de caso impugnado es de 15 dias a partir de la publicación del anuncio en el periódico. Si la solicitud se presenta a tiempo, el plaza para solicitar una audiencia de caso impugnado se ampliara a 30 dias despues del envio de la respuesta a los comentarios.

Si se presenta a tiempo cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado, el Director Ejecutivo remitira la solicitud y cualquier solicitud de audiencia de caso impugnado a los Comisionados para su consideración en una reunión programada de la Comisión. A menos que la solicitud se remita directamente a una audiencia de caso impugnado, el director ejecutivo enviara por correo la respuesta a los comentarios junto con la notificacion de la reunion de la Comisión a todas las personas que hayan presentado comentarios o esten en la lista de correo de esta solicitud. La Comisión solo podra conceder una solicitud de audiencia de caso impugnado sobre cuestiones que el solicitante haya presentado en sus comentarios a tiempo y que no hayan sido retirados posteriormente. **Si se concede una audiencia, el objeto de la misma se limitara a las cuestiones de hecho controvertidas o a las cuestiones mixtas de hecho y de derecho relativas a los problemas de calidad del aire pertinentes y materiales presentados durante el periodo de comentarios.**

Cuestiones como el valor de la propiedad, el ruido, la seguridad del tráfico y la zonificación quedan fuera de la jurisdiccción de la Comisión para ser tratadas en este procedimiento.

**LISTA DE CORREO.** Además de presentar comentarios públicos, puede solicitar que se le incluya en una lista de correo para recibir futuros avisos públicos sobre esta solicitud especifica enviando una solicitud par escrito a la Oficina del Secretario Oficial en la dirección que figura a continuación.

**CONTACTOS E INFORMACIÓN DE LA AGENCIA.** Los comentarios y solicitudes del público deben presentarse via electronicamente en [www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/](http://www14.tceq.texas.gov/epic/eComment/), o par escrito a la Texas Commission on Environmental Quality, Office of the Chief Clerk, MC-105, P.O. Box 13087, Austin, Texas 78711-3087. Tenga en cuenta que cualquier información de contacto que proporcione, incluyendo su nombre, numero de telefono, dirección de correo electrónico y direccion fisica, formara parte del registro publico de la agencia. Para obtener mas informacion sobre esta solicitud de permiso o sobre el proceso de autorizacion, llame al Programa de Educación Publica al numero gratuito 1-800-687-4040. Si desea informacion en espaiol, puede llamar al 1-800-687-4040.

Tamién se puede obtener mas información de Willamar Partners, L.L.C., 24282 Farm-to-Market Road 490, Raymondville, Texas 78580-1829 o llamando a Mr. Duncan McCook, Manager of Regulatory Affairs, Texas Cotton Ginners' Association, al (512) 615-1104.

Fecha de emisión del aviso: 2 de julio de 2025